

Ref.: Se concede autorización a  
firmas despachantes para repre-  
sentarse recíprocamente.-----

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 8 de noviembre de 1977.-

VISTO: La gestión promovida por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay en el Expediente No. 25342/A/77, en la obtención de una autorización para que firmas Despachantes del interior y firmas Despachantes que operan en la Capital puedan representarse recíprocamente a los efectos de la presentación y trámite de las pólizas de despacho dentro de sus respectivas jurisdicciones,

ATENCIÓN: A lo informado por la División Escribanía y la Asesoría Letrada del Instituto que se comparte, EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS en ejercicio de sus potestades,

R E S U E L V E :

1) Conceder la autorización impetrada por la compareciente sujeta al cumplimiento ineludible de los requisitos que se expresan a continuación:

a) Otorgamiento de poder limitado de una firma despachante a otra con expresa especificación que las facultades que se confieren se limitan pura y exclusivamente a la mera presentación y trámite de las respectivas pólizas de despacho, sin menzua alguna de las responsabilidades inherentes al poderdante.


b) El poder otorgado deberá necesariamente inscribirse y registrarse en la División Escribanía, la que controlará si el mismo se ajusta en un todo a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

e) Los poderes que se otorgasen sin ajustamiento a las normas impartidas por esta Dirección Nacional, no serán inscriptas por la División Escribanía la que deberá rechazarlos

sin ulterior recurso.-

d) A los efectos de uniformizar el sistema y facilitar la labor de contralor puesta a cargo de la División Escribanía, oportunamente se dará a publicidad el modelo de poder al que deberán sujetarse las escrituras que se otorguen entre las firmas despachantes de la Capital e interior recíprocamente.

e) Notifíquese, dése en la Orden del Día y cumplido, archívese.-

SR. NORBERTO ORBIZ ANTON.  C/N CARLOS A. COSTA.

Director General de Secretaría. Director Nacional de Aduanas

L.M.